

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 5868-2012

Pleno

Excms. Srs.:

Sala Sánchez Aragón Reyes Pérez Tremps Hernando Santiago Asua Batarrita

Ollero Tassara

Ortega Álvarez Pérez de los Cobos Orihuel ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

**SOBRE:** Apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1, 2, 4, 5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función

pública de la Comunidad Autónoma de las Roca Trias Ilustre colegio procuradores de

NOTIFICACIÓN les Balears.

Valdés Dal-Ré González Rivas 1 9 NOV 2012

2 0 NUV 2012

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

1 - Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado y, en su representación por la Procuradora doña Virginia Aragón Segura, contra los apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1, 2, 4, 5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, así como al Gobierno y al Parlamento de las Islas Baleares, por conducto de sus Presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autónoma de les Illes Balears.

Madrid, a trece de noviembre de dos mil doce. LO QUE SE NOTIFICA A VID. POR MEDIO DE LA PRESENTE LASECRETARIA DE JUSTICIA

ANEXO: poder original

PROCURADORA DOÑA VIRGINIA ARAGÓN SEGURA